

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL
PASTO SINTETICO DEL SECTOR DEPORTIVO

En Santiago, a 15 de marzo del 2025, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, Rut 70.064.202-K**, representada para todos los efectos por su Gerente don **Rafael Ortiz Correa**, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N°7865 de la comuna de La Reina, en adelante la "Junta de Alcaldes" y **Comercial 3Monos Spa**, Rut 76.232.238-2, representada por **JORGE AMADOR GALLOSO VINET**, Rut 11.652.868-1, ambos domiciliados en DR AMADOR NEGHME 03639 LT 65 NUCLEO IND STGO SUR LA PINTANA, en adelante "el contratista", se ha convenido el siguiente Contrato:

ANTECEDENTES: De conformidad al reglamento de compra de bienes y servicios de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, se solicitó a través de Mercado Publico a empresas del rubro el servicio de MANTENCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL PASTO SINTETICO P1 DEL SECTOR DEPORTIVO del Parque Padre Hurtado, siendo estas: C2K-SPA, Evolucion SpA y Comercial 3Monos Spa, tal como consta en acta de evaluación de ofertas de compra ágil ID N° **1422051-80-COT25**

De conformidad a cuadro comparativo elaborado por la unidad de adquisiciones la oferta más conveniente para los intereses de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina es: **Comercial 3Monos Spa**

De esta forma ambas empresas vienen en pactar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, contrata a Comercial 3Monos Spa para la MANTENCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL PASTO SINTETICO P1 DEL SECTOR DEPORTIVO

SEGUNDO: El contratista se obliga a prestar el servicio una vez al mes, previa coordinación con el gestor deportivo de la Junta de Alcaldes Mirko Tadic, de acuerdo con cotización de fecha 14 de marzo de 2025, y de conformidad a las disposiciones técnicas legales y reglamentarias vigentes, sin perjuicio de las instrucciones y observaciones que se efectúen en la obra por los profesionales idóneos de la Junta de Alcaldes durante el desarrollo de los trabajos.

TERCERO: El precio del contrato asciende a un total de **\$5.831.000** (Cinco millones ochocientos treinta y mil pesos) IVA incluido; el precio del contrato incluye el valor total de los trabajos.

CUARTO: El pago de la prestación de servicios se efectuará mediante 10 cuotas de **\$583.100 pesos IVA incluido**, mediante emisión de orden de compra y factura que deberá contar con el visto bueno del gestor deportivo.

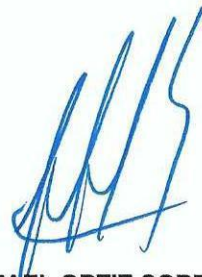
QUINTO: Durante la prestación de los servicios el contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para no dañar las obras existentes de agua potable, redes de alcantarillado, cámaras, grifos, soleras, postes de electricidad, canalización de teléfonos, etcétera. Cualquier daño directo, indirecto, previsto e imprevisto que se produzca deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y completo cargo económico.



SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes del presente contrato fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente Contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma, quedando una copia en poder de la Junta de Alcaldes, y otra copia en poder del contratista.

JORGE AMADOR GALLOSO VINET
REPRESENTANTE
CONTRATISTA



RAFAEL ORTIZ CORREA
GERENTE
JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

